Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1777-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DCEA Y PISCEA"* **BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) MAG – BID N° 04/2021 – ID N° 398.953, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 23 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 34/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 229/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 296/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 429/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1439/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 36776/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 34/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación menciona en su recomendación: *"La firma A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas adendas, por ende, resulta ser una* ***"OFERTA CALIFICADA" y Propuesta para la Adjudicación****. Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones en las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, en su numeral 22 que expresa: "La adjudicación recaerá en las empresas que hayan presentado las cotizaciones evaluadas más bajas, según informe de evaluación del Comité Evaluador. La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "****Cuadro de Precios Adjudicados****", a la firma* ***A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa*** *por la suma Total de* ***Gs. 148.435.000*** *(Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil) IVA incluido.*

Que, por Providencia N° 229/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, remite el expediente, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, con Informe de Evaluación de Ofertas N° 34/2021 con los antecedentes correspondientes al proceso ya mencionado para los trámites de elaboración de Dictamen Jurídico y posterior Resolución Ministerial en base a la recomendación del Comité de Evaluador Permanente conformado por Resolución MAG N° 752/2021.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 296/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Que, conforme se ha expresado*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N°.1777-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DCEA Y PISCEA"* **BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) MAG – BID N° 04/2021 – ID N° 398.953, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) según Informe de Evaluación N° 34/2021 cerrado en fecha 18 de octubre de 2021, conforme al resultado de la evaluación en su parte conclusiva recomienda ADJUDICAR a la ***Firma: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa*** *por un* ***Monto Total de Gs. 148.435.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil) IVA Incluido*** *en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DCEA Y PISCEA", bajo la modalidad de Comparación de Precios (CP) MAG BID N° 04/2021 - ID N° 398.953, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para el Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias - Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, aprobado Ley 6300/2019 (PISCEA), que forma parte del presente dictamen...".*

Que, por Providencia D.C. N° 429/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite los antecedentes que hacen referencia al llamado *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DCEA Y PISCEA"*, bajo la modalidad de Comparación de Precios (CP) MAG BID N° 04/2021 – ID N° 398.953, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 296/2021 y el Informe de Evaluación N° 34/2021 cerrado en fecha 18 de octubre de 2021.

Que, por Nota DGAF N° 1439/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite la recomendación emanada por el Informe de Evaluación N° 34/2021, acompañado del Dictamen D.C./A.L. N° 296/2021, para la promulgación de la Resolución, que:

1) ***Adjudique*** *el proceso ut supra mencionado a la firma A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, por un monto total de Gs. 148.435.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil) IVA Incluido.*
2) ***Autorice*** *al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la suscripción del Contrato".*

Que, obra en el Expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 266/2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1777.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DCEA Y PISCEA"* **BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) MAG – BID N° 04/2021 – ID N° 398.953, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MINISTRO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1777.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DCEA Y PISCEA"* **BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) MAG – BID N° 04/2021 – ID N° 398.953, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DCEA Y PISCEA"* bajo la modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) MAG – BID N° 04/2021 - ID N° 398.953, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a la Firma A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa por un monto total de Gs. 148.435.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil) IVA Incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

DR. SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.